AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nº DTAO-SAMC-N-003-2018

Parques Nacionales Naturales- Dirección Territorial Andes Occidentales invita a las personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales que cumplan con los requisitos de participación exigidos en el Pliego de Condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de esta convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de suministro de servicio vigilancia y seguridad privada con arma, incluyendo el monitoreo y sistema de alarmas las 24 horas, de lunes a lunes, para la Sede Técnico Administrativa de la Dirección Territorial Andes Occidentales ubicada en la Carrera 42 No 47-21 Barrio Centro, Torres de Bombona en la ciudad de Medellín.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

PLAZO: El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES**, para lo cual el contratista deberá contar con aprobación de las garantías y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El plazo de ejecución del contrato podrá ser modificado o prorrogado por las partes de común acuerdo.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital, comisiones, contribuciones legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($97.624.042) MCTE** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. . 49018 de 2018 (Apalancamiento vigencia futura 2019 oficio de autorización vigencias futuras de funcionamiento N 2-2018-037-766 autorización de cupo en SIIF Nación funcionamiento No 40018), correspondientes al presupuesto Nacional, expedido por la encargada del presupuesto de la Dirección Territorial Andes Occidentales.

Acuerdo Comercial y Trato Nacional: La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Por último y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, debe reconocerse trato nacional a los **servicios** prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina

(Estado Plurinacional de Bolivia, República del Ecuador y República del Perú), teniendo en cuenta la regulación comunitaria aplicable a la materia, directamente y sin precisar certificación alguna por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES: Teniendo en cuenta el presupuesto oficial es inferior a (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se restringirá a MIPYME siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYME y se haya acreditado que las empresas que solicitaron dicha restricción tienen como mínimo un año de existencia.

La acreditación de la condición de MIPYME se hará a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal (aportando éstos copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal según sea el caso), en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

NOTA: Para la presente convocatoria podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYME. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYME que los integren; Además cada MIPYME deberá cumplir de manera individual los requisitos arriba señalados.

Según la fecha estipulada en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II deben enviar as solicitudes para limitar el proceso a MIPYME.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social, perfil profesional, oficio y experiencia, estén relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Así mismo se podrán presentar Uniones Temporales o Consorcio, cuyo objeto o perfil profesional de cada uno de sus miembros, le permita presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el Contrato.

Si el proponente es una persona jurídica sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con una fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o

personas que tengan capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente , si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

2. Los oferentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o que no tienen conflicto de intereses, que les impidan suscribir el contrato.

3. Si el proponente es persona natural deberá presentar con su propuesta prueba que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral; si es persona jurídica deberá dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4. El interesado en participar en el presente proceso de selección deberá estar inscrito en el RUP.

5. Al momento de presentar la propuesta deberá entregar póliza de seriedad de la propuesta so pena de rechazo inmediato de la misma.

NOTA: Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos de orden jurídico, financiero y técnicos exigidos en los estudios previos y pliegos de condiciones.

CRONOGRAMA: Este debe ser consultado en la página del SECOP II a través del portal único de contratación del estado, en la dirección electrónica haciendo clic en el LINK https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

LUGAR ELECTRÓNICO DONDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGOS Y LOS ESTUDIOS PREVIOS: Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso, en la página del SECOP II a través del portal único de contratación del estado, en la dirección electrónica haciendo clic en el LINK https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE , y buscar con el número del proceso **DTAO-SAMC-N-003-2018**

Medellín, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2018

MONICA MARIA RODRIGUEZ ARIAS
Directora (E) Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia